

En las cuentas que Diere de dho Efecto de Propios, (Contra quien se libraron) Los Referidos ~~Reales~~ Reales Equivaldo más, Y para ello se le Despache Libranza En forma, a la que acompañen, los Citados Decados, y de que se tome la Razon por el Contador =

En este Ayuntamiento, se ha visto Un Memorial del Maiordomo de los Propios de esta Ciudad, manifestando haverse Si Despachada: brado Quince Redulas, que importan Mill quatrocientos quarentay tres R^{es}, Veinte y quatro más, por los S^{res} D^{ns} Pedro Perez de Meca, y Dⁿ Alfonso fernandez Ossio Comisarios de fiestas y Legarias gastados En las honrras de su Mag^d El S^{mo} D^{no} Felipe Quinto, (que está Enploria) de las que hare presentacion para que se le abone dha Cantidad, En las Cuentas que de dho Efecto de Propios se le tomare Laque sobre su zextera se halla zertificada por dho S^{res}, y no Resultando Reparo por el Informe del Contador como no Resulta = Acordo esto: que se Unifiquen a dho Maiordomo En las Citadas Cuentas los Referidos, Mill quatrocientos quarentay tres R^{es}, y Veinte y quatro más, Y para ello se le Despache formal Libranza a la que acompañen dho Decados, Y de que se tome la Razon por la Contaduria =

En este Ayuntamiento, se ha visto Un Memorial del Maiordomo de Propios de esta Ciudad, En que manifesta, haverse librado contra dho Efecto Veinte Una Redulas, que importan trescientos y veinte y quatro Reales, las Diez por los S^{res} Don Pedro Perez de Meca, y Dⁿ Alfonso fernandez Ossio, Y las once por los S^{res} D^{ns} Fran. Quir Mathos, y Dⁿ Miguel de Sevilla como Comisarios de Legarias; las primeras desde Diez y seis de Agosto, de mill setezientos quarenta y seis hasta ocho de Diciembre de el, Y las otras, desde Veinte de honero de este

[Handwritten signature]

